

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05403-UNPA-05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos para acceder a cargos de pasantía y realizar tareas en el marco del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electos los alumnos Carolina Roxana PEREZ y Ariel Alberto CARCAMO;

Que dichos alumnos fueron incorporados al sistema de pasantías mediante Res. N° 002/07 a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de julio del año 2007;

Que a fojas 93 obra Res. N° 0469/07 de este Rectorado mediante la cual se acepta la renuncia de la alumna Carolina PEREZ, a partir del día 28 de mayo del corriente año;

Que a fojas 110 obra nota de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad mediante la cual solicita la renovación de la pasantía del alumno Ariel Alberto CARCAMO a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que las tareas a desarrollar por el citado alumno en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que el alumno mencionado cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar por el pasante requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del mismo;

Que conforme lo estipulado en el art. 1°, de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir al pasante la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

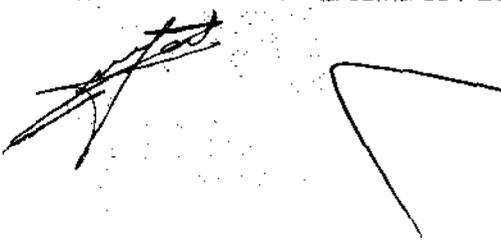
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias del alumno Ariel Alberto CARCAMO (D.N.I.N° 29.109.356), para el desarrollo de su plan de formación en el marco del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de labor diarias, para el desarrollo de su plan de formación en el marco del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación -

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales.-



0711



UNPA

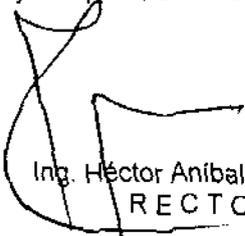
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economía de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura - Programa: 23 – Extensión - Actividad: 01 – Difusión y Eventos – Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2007.-

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Secretaría de Extensión, Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría de la Gobernación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Elc. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 0711

-2007.-

g.l.